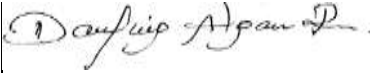
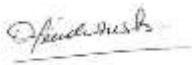


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: SIG-POL-02
		VERSIÓN: 03
	POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	FECHA: 20/04/2023
		PÁGINA 1 DE 2

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

CONTROL DE CAMBIOS				
CODIGO	VERSION	FECHA	APROBO	DESCRIPCION DEL CAMBIO
SIG-POL-02	2	27/05/2022	GERENTE	MEJORAS EN LAS DIRECTRICES, ARTICULACION CON LAS POLITICAS DE REGULACION VIAL.
	3	20/04/2023	GERENTE	REVISION Y ACTUALIZACION ACORDE A LA RESOLUCION 40595 DE 2022
	4	24/02/2025	GERENTE	SE ACTUALIZA LA FECHA SE CONTINUA CON LA POLITICA SEGÚN RES 40595/2022

		
Elabora DARLING ALGARIN COORDINADOR SIG	Revisó OLINDA SARMIENTO JEFE SIG	Aprobó JHONY BELTRÁN GERENTE

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

COOTRANSA empresa dedicada al transporte terrestre automotor especial de pasajeros y transporte publico intermunicipal; comprometida con la planificación, implementación, seguimiento y mejoramiento continuo de la seguridad vial, la prevención de siniestros viales en desplazamientos misionales, movilización de los usuarios, la exposición de riesgos de nuestros conductores tanto en los desplazamientos itinere como en misión, establece las siguientes directrices:

- ✓ Implementar y mantener una cultura de seguridad vial a través de estrategias de concientización que permita la prevención de siniestros viales, y la generación de hábitos de cortesía y respeto hacia otros conductores y actores viales vulnerables (peatones, ciclistas, pasajeros, motociclistas) y el no uso de elementos de distracción en las actividades de conducción.
- ✓ Establecer los recursos necesarios para la implementación y mantenimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial, garantizando el cumplimiento de sus objetivos y mejora continua, así como el cumplimiento de toda la normatividad vigente aplicables a la seguridad vial.
- ✓ Asegurar la competencia del personal que conduce los vehículos, el respeto de los turnos de trabajo, la prevención de la fatiga, el control de los horarios de movilización, el descanso.
- ✓ Gestionar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la empresa y de socios, para mantener las condiciones y el desempeño óptimo de la flota vehicular.
- ✓ Velar porque se cumpla lo establecido en la Política Prevención y Control de Alcohol y Drogas.
- ✓ Asegurar el monitoreo y seguimiento de la velocidad de los vehículos automotores y de terceros, los límites de velocidad establecidos en la ley a nivel nacional, departamental, y en los lineamientos establecidos al interior de la organización.

Por la violación de la presente Política y sus reglamentaciones, se aplicarán las sanciones contempladas en el REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.

Sabanalaraga, febrero 24 del 2025



JHONY BELTRÁN

GERENTE